

MENDOZA, 22 NOV 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 39260/2017, en la que la Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos solicita dar de baja al Adicional por Carácter Crítico de la Función otorgado a la Esp. Psicop. Evelina Raquel HAIST;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 279/2017-FI se otorgó a la mencionada profesional un Adicional por Carácter Crítico de la Función para desempeñarse como Apoyo Psicopedagógico en el marco del Proyecto de Tutorías para la carrera de Ingeniería de Petróleos.

Que por Resolución N° 609/2017-FI, se dispuso que la mencionada profesional cumpla funciones en el marco del Proyecto de Desarrollo de Capacidades Actitudinales (ProDeCa) con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva - Efectivo.

Que por lo expuesto, correspondería dar de baja al citado Adicional.
Lo informado por Secretaría Administrativa Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja a partir del 01 de noviembre de 2017, al “Adicional por Carácter Crítico de la Función” otorgado a la Esp. Psicop. Evelina Raquel HAIST (Legajo 29.433), por Resolución N° 279/2017-FI, por las causales expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 657 / 17